

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ARANDAS

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACION DE INFORMACION PÚBLICA DEL INSTITUTO TECOLOGICO SUPERIOR DE ARANDAS

En la ciudad de Arandas, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 03 tres de Julio de 2014, en las oficinas que ocupa la administración del Instituto Tecnológico Superior de Arandas, teniendo su domicilio en Libramiento Sur Km. 2.7 en Arandas Jalisco, se reunió el MC. Salvador López Hernández, la Lic. María Dolores Varela Arriaga y el Ing. Francisco López López con el motivo de conformar el Comité de Clasificación de Información Pública quedando de la siguiente manera.



MC. Salvador López Hernández, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Arandas.

Ing. Francisco López López, Jefe de Recursos Materiales, Secretario del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia.

Lic. María Dolores Varela Arriaga, Sub Directora Administrativa, Sera encargada del control interno.



Este comité funcionara y tendrá las siguientes atribuciones:

Funcionamiento

1. El Comité de clasificación debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia.
2. El Comité de clasificación requiere de la asistencia de cuando menos dos de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se toman por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su presidente en caso de empate.
3. El reglamento interno de información pública debe regular el funcionamiento del comité de clasificación.

Atribuciones

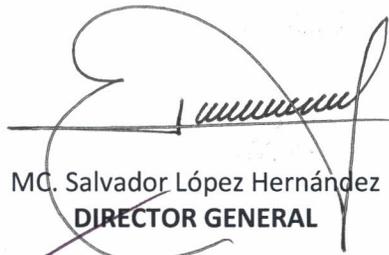
1. Elaborar y aprobar los criterios generales de clasificación del sujeto obligado respectivo, de acuerdo con esta ley y los lineamientos generales de clasificación del instituto.

Libramiento Sur km 2.7, Carretera Arandas-León. C.P.47180, Arandas, Jalisco, México.
Tels. (348) 78 32020 y (348) 78 32010
tecarandas.edu.mx

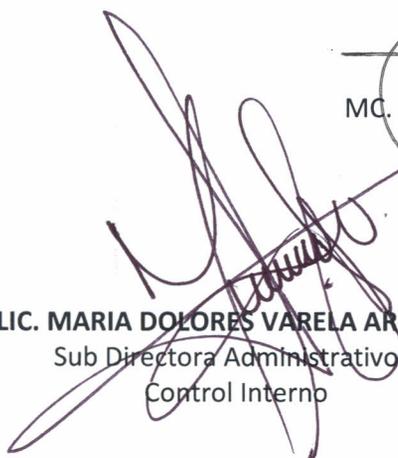
- II. Remitir al Instituto y a la Unidad correspondiente, los criterios generales de clasificación del sujeto obligado respectivo y sus modificaciones.
- III. Analizar y clasificar la información pública del sujeto obligado de acuerdo con esta ley, los lineamientos generales de clasificación del Instituto y sus criterios generales de clasificación.
- IV. Elaborar, administrar y actualizar el registro de información pública protegida del sujeto obligado respectivo.
- V. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados.
- VI. Recibir y resolver las solicitudes de acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos de la información confidencial, cuando se lo permita la ley.
- VII. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder, y
- VIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Este comité de clasificación fungirá a su vez como la unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Arandas, dichas funciones se mencionan en el artículo 31 y 32 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Manifestándose conformes con lo anterior las partes, se levanta la presente acta para constancia, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día en que se actúa.



MC. Salvador López Hernández
DIRECTOR GENERAL



LIC. MARIA DOLORES VARELA ARRIAGA
Sub Directora Administrativo y
Control Interno



ING. FRANCISCO LOPEZ LOPEZ
Jefe de Recursos Materiales
Secretario de Comité y Titular de la Unidad
de Transparencia

Libramiento Sur km 2.7, Carretera Arandas-León. C.P.47180, Arandas, Jalisco, México.
Tels. (348) 78 32020 y (348) 78 32010
tecarandas.edu.mx